

Autlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Oficio número 939/12/2016
ASUNTO.- El que se indica.

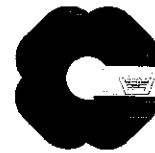
**H. PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO
POR CONDUCTO DEL M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA.
SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO.**

El que suscribe **Lic. Alejandro García Barbosa** Síndico Municipal del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto y en atención a lo requerido por artículo 27 párrafo sexto de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 32, 63 Fracciones XXXIV, y 95 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, me permito dar a conocer a este H. Pleno un informe de pormenorizado de los asuntos que fueron turnados por conducto de **la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública** dentro del periodo Enero-Diciembre 2016; para lo cual me permito hacer de la siguiente forma:

**INFORME DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016.

1.- 01 de Diciembre del 2015.- el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa pone a su consideración presentar ante el pleno la reforma a la Ley de Transparencia y una adición respecto de la protección de datos personales, mencionando que existe una Ley Federal a la protección de datos personales en posesión de los particulares, pero en materia gubernamental no estaba legislado en el Estado de Jalisco, pudiendo con esta medida en las áreas clasificar que información es reservada, que información es confidencial y por tanto no se puede otorgar al ciudadano; así como del nuevo nombramiento de dos comisionados que se integran al ITEI; por lo que debe ser votada por los 125 Municipios del Estado de Jalisco, acto continuo en uso de la voz la C. Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en su carácter vocal manifiesta estar de acuerdo, toda vez que considera que es importante que todos los sujetos obligados en particular este H. Ayuntamiento este informado y relacionado con este tema tan



transcendental como clasificar la información reservada y confidencial para mayor protección de los datos personales que se tratan en todas las direcciones, jefaturas, coordinaciones, etc. por lo que no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento la reforma a la Ley de Transparencia y una adición respecto de la protección de datos personales, instruyendo al Presidente de la Comisión Edilicia, para que mediante dictamen informe a Secretaria General, y este sea presentado en la próxima sesión de Ayuntamiento.

2.- 15 de Enero del 2016.- con el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa pone a su consideración realizar una reunión con servidores públicos que generan, posean o administración información fundamental, lo anterior con la finalidad de tener en tiempo y forma toda la información que compete publicar como sujeto obligado con fundamento en el artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acto continuo en uso de la voz la C. Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en su carácter vocal manifiesta estar de acuerdo con la petición, toda vez que para este H. Ayuntamiento es primordial tener un municipio transparente y que toda la ciudadanía pueda consultar en la página oficial de este H. Ayuntamiento la información que obliga la Ley mencionada con anterioridad. El Lic. Alejandro García Barbosa, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en uso de la voz pregunta a los demás asistentes vocales si están de acuerdo con la petición, a lo que los asistentes manifiestan que están de acuerdo con lo solicitado. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requerir para reunión a todos los servidores públicos que generan, posean o administración información fundamental.

3.- 11 de Febrero del 2016.- Continuando con el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, expone el recurso de transparencia interpuesto por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco el pasado, en el cual informa a los vocales de presente comisión, que es un proceso desde la administración 2012-2015, interpuesto por la falta de publicación de la información fundamental desde el año 2013 a la fecha. Motivo por el cual pone a consideración trabajar en conjunto con la Unidad de Transparencia Municipal, para cubrir en tiempo y forma todo lo requerido, y así comenzar a generar toda la información de la



administración anterior, a lo cual los asistentes vocales aceptaron. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, trabajar a marchas forzadas en conjunto con la Unidad de Transparencia y todas las áreas generadoras de información, para cubrir en tiempo y forma lo solicitado por el Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

4.- 15 de Marzo del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone que no existen puntos turnados a la comisión que presiden, toda vez que fue cerciorado en oficialía de partes y en el registro de sala de regidores, mencionando que no existía comunicación oficial por parte de la Secretaria General.

5.- 01 de Abril del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, expone a los miembros de la presente comisión la necesidad de realizar una capacitación dirigida a Directores, Jefes, Coordinadores y enlaces en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, lo anterior con la finalidad de contar con servidores públicos altamente capacitados en esta materia tan importante, así mismo se hace mención que es de suma importancia contar con los sistemas de Información Confidencial y Sistemas de Información Reservada, por lo cual se hace referencia que dichos sistemas se les solicitaran a los directivos en la capacitación que se llevara a cabo, a lo cual el Lic. Alejandro García Barbosa pregunta a los asistentes vocales si tiene algo que objetar u opinar, por lo cual los asistentes manifestaron estar de acuerdo con realizar la capacitación plateada.

7.- 12 de Mayo del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone a los asistentes vocales, que el pasado 11 de mayo del año en curso, se determinó en cumplimiento correspondiente al recurso de transparencia 201/2015 y acumulados, emitida por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en la administración 2012-2015, así mismo informa que se levantó una denuncia y actas circunstanciadas de la información inexistente que correspondía generar a la anterior administración, lo anterior para cumplimentar lo requerido por Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales, acto continuo en uso de la voz el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, vocal de la presente comisión, reconoce el trabajo realizado por todas las áreas generadoras de información fundamental, toda vez que se logró cumplir en tiempo y forma la publicación de dicha información en la página oficial de este H. Ayuntamiento, información correspondiente a los años 2013, 2014 y 2015.



8.- 17 de Junio del 2016.- En uso de la voz el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa pone a su consideración presentar ante el pleno la autorización para que el Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, celebre y firme un Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con la finalidad de forjar herramientas, mecanismos y bases entre ambas dependencias, así como ampliar la formación y capacitación de funcionarios del Ayuntamiento en materia de acceso a la información y protección de datos, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acto continuo en uso de la voz la C. Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en su carácter vocal manifiesta estar de acuerdo, toda vez que considera que es de suma importancia la firma de dicho convenio para sumar esfuerzos en esta materia tan trascendental como lo es la Transparencia, por lo que no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento autorización para que el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco celebre y firme Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos del Estado de Jalisco.

9.- 05 de Julio del 2016.- En uso de la voz el el uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa expone la propuesta para gestionar una capacitación impartida por Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado; en los siguientes temas: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Las nuevas obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Protección de Datos y Prueba de Daño y Sanciones. Informándoles que esta capacitación tiene como finalidad que todas las dependencias cuenten con las bases y documentación necesaria para el buen manejo y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), así como para dar cumplimiento a lo requerido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, para lo cual los vocales asistentes manifestaron estar de acuerdo con la propuesta. Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se gestione la capacitación impartida por el Coordinador General de Transparencia e Información Pública del Gobierno del Estado.

10.- 12 de Agosto del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone que no existen puntos turnados a la comisión que presiden, toda vez que fue cerciorado en oficialía de partes y en el registro de sala de regidores, mencionando que no existía comunicación oficial por parte de la Secretaria General.

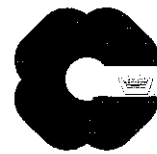


11.- 05 de Septiembre del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone que es necesario gestionar una capacitación impartida por el coordinador de Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), respecto a "La Herramienta de Evaluación CIMTRA municipal" dirigida a servidores públicos, la cual también ejecutara nuestro municipio y tiene como finalidad desempeñar la herramienta de evaluación CIMTRA con mayor eficiencia y eficacia. Acto seguido el Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra, vocal de la comisión, hace hincapié que es de suma importancia sumar estos esfuerzos y gestiones para contar con servidores públicos altamente capacitados en esta materia tan trascendental e importante, así mismo resalta que esta capacitación fue uno de los principales acuerdos tomados en la firma de convenio de colaboración con nuestro municipio el día 11 de Agosto del año 2016, motivo por el cual se recurre a personal experto y conocedor de esta herramienta. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, gestionar capacitación impartida por Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA).

12.- 20 de Octubre del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone que no existen puntos turnados a la comisión que presiden, toda vez que fue cerciorado en oficialía de partes y en el registro de sala de regidores, mencionando que no existía comunicación oficial por parte de la Secretaria General.

13.- 10 de Noviembre del 2016.- En uso de la voz uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa, en su carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expone que es necesaria la supervisión y buen funcionamiento de todas las direcciones, jefaturas y coordinaciones, que generan información fundamental, toda vez que con la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la "Herramienta de Evaluación CIMTRA" y el portal web oficial de Transparencia, ha aumentado la carga de trabajo en esta materia tan trascendente, por cual solicita a todos los vocales que presiden esta comisión, que se sumen en los esfuerzos para vigilar constantemente que todas las áreas estén cumpliendo en tiempo y forma con lo requerido por la Unidad de Transparencia Municipal. Acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Supervisar constantemente a todas las áreas generadoras de información fundamental, lo anterior para cumplir en tiempo y forma con lo requerido por la Ley.

14.- 01 de Diciembre del 2016.- En uso de la voz el Lic. Alejandro García Barbosa pone a su consideración presentar ante el pleno la reforma a la Ley de Transparencia y una adición respecto de la protección de datos personales, mencionando que existe una Ley Federal a la protección de datos personales en posesión de los particulares,



pero en materia gubernamental no estaba legislado en el Estado de Jalisco, pudiendo con esta medida en las áreas clasificar que información es reservada, que información es confidencial y por tanto no se puede otorgar al ciudadano; así como del nuevo nombramiento de dos comisionados que se integran al ITEI; por lo que debe ser votada por los 125 Municipios del Estado de Jalisco, acto continuo en uso de la voz la C. Lic. Fabricio Israel Corona Vizcarra, en su carácter vocal manifiesta estar de acuerdo, toda vez que considera que es importante que todos los sujetos obligados en particular este H. Ayuntamiento este informado y relacionado con este tema tan trascendental como clasificar la información reservada y confidencial para mayor protección de los datos personales que se tratan en todas las direcciones, jefaturas, coordinaciones, etc. por lo que no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar el siguiente acuerdo: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentar ante el pleno de este H. Ayuntamiento La reforma a la Ley de Transparencia y una adición respecto de la protección de datos personales, instruyendo al Presidente de la Comisión Edilicia, para que mediante dictamen informe a Secretaria General, y este sea presentado en la próxima sesión de Ayuntamiento.

Los anteriores informes conforman y constituyen los asuntos que se dictaminaron en el presente ejercicio del 07 del mes de Diciembre del 2015 a la fecha; los cuales pongo a su disposición de este órgano colegiado, para los efectos legales a que haya lugar.

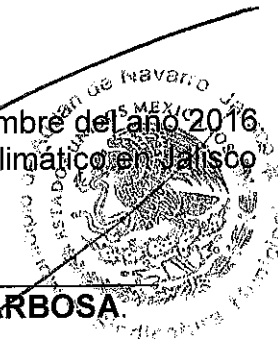
Sin otro asunto en particular, les reitero mi agradecimiento y quedo de ustedes como su más atento y seguro servidor.

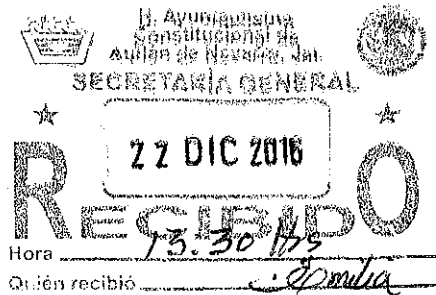
Autlán de la Grana, Jalisco; a 20 de Diciembre del año 2016.
"2016, año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

LIC. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA
SINDICO MUNICIPAL

C.c.p. Archivo Sindicatura Municipal.

AGB/jahh





Autlán
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SINDICATURA MUNICIPAL
Oficio número 937/12/2016
ASUNTO.- El que se indica.

**H. PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AUTLAN DE NAVARRO
POR CONDUCTO DEL M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA.
SECRETARIO GENERAL DE ESTE MUNICIPIO.**

El que suscribe Lic. **Alejandro García Barbosa** Síndico Municipal del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por este conducto y en atención a lo requerido por artículo 27 párrafo sexto de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al artículo 32, 63 Fracción III y 66 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, me permito dar a conocer a este H. Pleno un informe de pormenorizado de los asuntos que fueron turnados por conducto de la **Comisión Edilicia de Hacienda, Inspección y Vigilancia** dentro del periodo Enero-Diciembre 2016; para lo cual me permito hacer de la siguiente forma:

**INFORME DE LA COMISION EDILICIA PERMANENTE DE
HACIENDA, INSPECCION Y VIGILANCIA**

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 2016.

1.- 02 de Diciembre del 2015.- Acto continuó el Lic. **Alejandro García Barbosa** en su carácter de **Presidente de la Comisión** pone en esos momentos a la vista de los asistentes los bienes muebles que relaciona la Jefatura de Patrimonio Municipal para que manifiesten sus opiniones o en su caso procedan aprobar la baja de los mismos del Patrimonio Municipal. A lo que pide el uso de la voz el **L.C.P. Luis Rogelio Mancilla Flores** para manifestar que considera que todos y cada uno de los bienes muebles relacionados se encuentran físicamente deteriorados al grado de que es imposible utilizarlos, por lo que por su parte autoriza la baja de los mismos del Patrimonio Municipal y se turne al Pleno del Ayuntamiento para que se someta a aprobación de los Ediles. No habiendo más participaciones por parte de los asistentes a la reunión, se procede a tomar el siguiente **Acuerdo: Se autoriza por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Edilicia sean sometidos al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación correspondiente la baja de los bienes muebles que solicita la Jefatura de Patrimonio Municipal y que a continuación se detallan en virtud de que éstos se encuentran muy deteriorados haciendo imposible su utilización.**